



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SUMAS DE DINERO
RADICACIÓN: 2021-00183-00
DEMANDANTE: CARLOS HERNAN QUINTERO LEGUIZAMON
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO QUINTERO BALEN

Ingresa el diligenciamiento al Despacho dando cuenta que la parte demandante presentó escrito solicitando disponer sobre el embargo y secuestro del inmueble identificado con el F.M.I. 176-6618 de la O.R.I.P. de Zipaquirá.

Así las cosas, y comoquiera que sobre dicho inmueble pesa medida decretada a través de auto de 29 de noviembre de 2021, se ordenará por Secretaría librar comunicación nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá para que proceda a dar cumplimiento a la orden de embargo.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

- 1. OFICIAR** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, para efectos de dar cumplimiento a la orden de embargo del inmueble identificado con el F.M.I. 176-6618, por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98e70260116d3181b63759908b9414a4d7324eafe3e6ec601c3d8a82c2207bd8**

Documento generado en 03/02/2023 04:32:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>